



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: APROBAR AMPLIACION ORDEN DE COMPRA 82-2022 RENTAS GENERALES

Visto:

Que mediante nota, el Servicio de Farmacia solicita ampliar las cantidades adquiridas a la Firma Ceos Médica S.A. Cuit 33-63893399-9 en orden de compra 82-2022 Licitación Privada N° 41-2021 Rentas Generales, tramitado en Ex 2021-28401562-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, y

Considerando:

Que las cantidades que se solicita ampliar, supera el estipulado para hacerlo en forma unilateral,

Que de acuerdo a lo normado, el proveedor debe consentir el aumento pretendido,

Que contamos con el visto bueno por parte de la firma para realizar la misma

Que así también se cuenta con la aprobación en sistema de parte de la Dirección General de Administración,

Que por todo lo hasta aquí expuesto, esta Dirección considera que están dadas las condiciones para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y Artículo 7 Inciso b) de la ley de contrataciones 13981/2009 se apruebe el aumento requerido,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO

MATERO INFANTIL “DON VICTORIO TETAMANTI”

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS

D I S P O N E:

ARTICULO 1º: Aprobar el aumento del renglón y cantidades que seguidamente se detallan: renglón 31: 1000 unidades ; renglón 51: 3800 unidades; renglón 58: 120 unidades; renglón 59: 70 unidades; renglón 81: 120 unidades; renglón 108: 200 unidades; renglón 129: 20 unidades; renglón 136: 20 unidades; renglón 144: 120 unidades; renglón 209: 6 unidades; renglón 210: 4 unidades, renglón 211: 4 unidades; renglón 212: 4 unidades y renglón 218: 100 unidades por la suma de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Quince con Veinte Centavos (\$ 193.515,20), debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y Artículo 7 Inciso b) de la ley de contrataciones 13981/2009 .-

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable, Sector Compras a librar la Orden de Compra en favor de la firma Ceos Médica S.A. Cuit 33-63893399-9 sobre la base de los preceptos establecidos por la normativa vigente en la materia.-

C. Institucional 1.1.1 – Jurisdicción 12 – Ja 0 - Entidad 0 – Cat – Nro.- Prog. 016 – SUB.001 – ACT. 1 Finalidad 3; Función 1; F11 Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2022. Ppr. 2. Ppa. 5. Psp.7., por la Suma de Pesos Diecinueve Mil Cien (\$ 19.100,00).- Ppr. 2. Ppa. 9. Psp.5., por la Suma de Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Quince con Veinte Centavos (\$ 174.415,20).-

ARTÍCULO 3º: Regístrese comuníquese a quienes corresponda, cumplido agréguese copia al expediente y archívese.-